

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA PODER REALIZAR UNA PRÁCTICA?

⇒ Ser estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, es decir, matriculado de al menos de una asignatura o el Trabajo Fin de Grado (TFG) o el Trabajo Fin de Máster (TFM).

\* En la titulación de Grado en Arquitectura Técnica:

- Prácticas Externas Curriculares: Primer curso superado.
- Prácticas Externas Extracurriculares: 50 % créditos superados.

\* En la titulación de Máster en Edificación: no existen limitaciones.

\*\* **IMPORTANTE:** Cuando un estudiante reúna los requisitos académicos para obtener el título, no podrá iniciar ni continuar realizando prácticas extracurriculares.

⇒ Estar registrado en las aplicaciones de prácticas del SIE ([ver información a continuación](#))

## ¿QUÉ LIMITACIONES SE ESTABLECEN PARA REALIZAR PRÁCTICAS?

### DEDICACIÓN MÁXIMA DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Número máximo de horas que se pueden realizar:	Modalidad de la Práctica	
	CURRICULAR	EXTRACURRICULAR
Semanalmente	40	40
Durante los estudios	Según Plan de Estudios <sup>1</sup>	Según la Titulación <sup>2</sup>

- El Plan de Estudios del Grado en Arquitectura Técnica (GAT) y del curso de Adaptación para titulados contempla un máximo de 18 créditos ECTS para prácticas curriculares (6 ECTS obligatorios y 12 ECTS optativos). Los 12 créditos optativos se deben cursar en el 8º semestre del Plan de Estudios del GAT junto al TFG modalidad convenio con empresa. No hay prácticas curriculares en el Plan de Estudios del Máster en Edificación.
- Grado en Arquitectura Técnica \_\_\_\_\_ 1800 horas  
Máster en Edificación \_\_\_\_\_ 720 horas  
Curso Espec. de Adapt. para titulados en Arquitectura Técnica \_\_\_\_\_ 600 horas

**(1 ECTS = 25 horas de estancia en empresa)**

- Debes contar con un **Tutor/a Empresa/Institución** (persona vinculada a la empresa con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios) y con un **Tutor/a UPV** (profesor que imparta docencia en la ETSIE).
- No se pueden realizar prácticas en una Empresa o Institución con la que el estudiante tenga relación contractual, salvo que la actividad que lleve a cabo en la Empresa o Institución no tenga relación con los estudios a los que se vincula la práctica.
- Período para realizar Prácticas Externas: **del 1 de septiembre al 31 de agosto.**
- El mes de agosto se considera inhábil en cuanto a la tramitación de la documentación, por lo tanto, para que puedas incorporarte entre el **26 de julio y el 10 de septiembre**, el **último día para entregar la documentación es el 16 de julio.**

## PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES – GRADO EN A.T.

Las prácticas externas curriculares del Grado en Arquitectura Técnica se establecen en dos tipos de materias:

- **Materia obligatoria:** 6 ECTS, 150 horas. Semestre A ó B. Se deben cursar preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios (3º o 4º curso).
- **Materia optativa de intensificación\*:** 12 ECTS, 300 horas. Semestre B en el 8º Semestre del plan de estudios (4º curso). Con estas prácticas el plan de estudios favorece la realización de las prácticas externa optativas (12 ECTS) junto al TFG – Convenio con empresa (12 ECTS), pudiendo incluir en este caso también las prácticas externas obligatorias (6 ECTS).

\* Estos créditos también se pueden cursar mediante [las áreas de intensificación](#) que oferta la titulación.

- Para realizar prácticas externas curriculares es necesario estar matriculado previamente de los créditos de prácticas correspondientes.

### Recomendaciones ETSIE:

1. Las prácticas externas del módulo optativo (12 ECTS) junto al TFG (12 ECTS), forman parte del mismo itinerario curricular, debiéndose hacer al mismo tiempo. Si sigues este recorrido, tu TFG lo deberás hacer bajo la modalidad de convenio en empresa.
2. Si no te has matriculado antes de prácticas externas obligatorias (6 ECTS), puedes cursarlas agrupándolas en el último cuatrimestre junto a los 12 ECTS prácticas externas optativas y los 12 ECTS de TFG. Si tienes dudas consulta tu plan de estudios.
3. No te matricules de créditos curriculares de prácticas externas hasta que dispongas de una empresa donde realizarlas. Recuerda que la matrícula de créditos de prácticas no garantiza que puedas realizar la práctica.
4. Las prácticas externas no deben interferir con las actividades docentes, por lo que no se pueden conceder dispensas de asistencia a clase por su realización

## MARCO LEGAL

Las prácticas en empresas se basan en los **Convenios de Cooperación Educativa**, el marco legal lo proporciona la legislación vigente en el territorio nacional, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas en empresas.

[Legislación a nivel Nacional de Prácticas en Empresas](#)

[Normativa UPV de Prácticas en Empresas](#)

- **BOLSA DE AYUDA AL ESTUDIO:** Según [resolución](#) de la UPV de 20 de junio de 2023 se establece la **bolsa mínima de prácticas en empresa de 4,6 €/hora**.

## ¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBO SEGUIR PARA REALIZAR UNA PRÁCTICA?

1º

### ENCUENTRA TU PRÁCTICA

1. Iniciar sesión en la [intranet UPV](#) con las credenciales de alumno.
2. **Registrar el Currículum en la Base de Datos Curricular de Prácticas del SIE** ([www.sie.upv.es](http://www.sie.upv.es) :: Acceso a servicios :: Prácticas estudiantes :: Estudiante :: Inscripción – BD curricular). Entrar en “[Base de datos Curricular de prácticas del SIE](#)”, **marcar la casilla «Quiero activarme en la gestión de prácticas»** y aceptar las condiciones de uso del sistema. Tras guardar la configuración seleccionando <<Aceptar>>, **debes seguir las instrucciones para completar tu currículum.**
3. **Disponer de una Empresa o Institución:**
  - **OPCIÓN A:** El estudiante busca la Empresa o Institución. Desde la UPE-ETSIE te acompañamos en la búsqueda de empresa para realizar tu práctica y te damos información al respecto.
  - **OPCIÓN B:** Acceder como alumno identificado a [DIRE – SW DE OFERTAS DE PRÁCTICAS](#) desde donde **el estudiante puede inscribirse a las ofertas de prácticas** (recuerda que previamente debes haber registrado tu Currículum).

2º

### CALCULA TU PRÁCTICA

La "[Calculadora de prácticas](#)" genera el convenio de prácticas. Se cumplimenta mediante soporte informático, con la **FIRMA ELECTRÓNICA DE TODAS LAS PARTES IMPLICADAS** (no son válidas las firmas escaneadas ni manuscritas).

Se deberá enviar por e-mail a [practicas.etsie@sie.upv.es](mailto:practicas.etsie@sie.upv.es) **como mínimo 10 días naturales ANTES del inicio de la práctica.** No se podrá formalizar una práctica ya iniciada.

3º

**EVALÚA TU PRÁCTICA:** Para finalizar la práctica, **obligatoriamente** se debe presentar:

- El **estudiante** debe cumplimentar su “**Informe Fin de Prácticas**” → En el caso de las prácticas curriculares es obligatorio cumplimentar una Memoria de Prácticas ([Ver Anexo I – Contenido Mínimo Memoria](#))
  - El **Tutor Empresa** debe cumplimentar su “**Informe Fin de Prácticas**”.
  - El **Tutor UPV** revisa el “Informe Final de Prácticas” del Estudiante y del Tutor Empresa y cumplimenta su “**Informe de Evaluación de Prácticas**”.
- La evaluación de las Prácticas Externas se realiza, **en el plazo máximo de UN MES DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA** a través de la Intranet / Servicios / Servicio Integrado de Empleo / [Evaluación Prácticas en Empresas](#):

**\*\* Para las prácticas que terminan en VERANO los plazos son:**

- FECHA LÍMITE INFORME ESTUDIANTE Y TUTOR EMPRESA: **15/9/2024**
- FECHA LÍMITE EVALUACIÓN TUTOR UPV: **25/9/2024**

➤ La Evaluación de las Prácticas variará según el tipo de prácticas realizado:

- **Prácticas Curriculares:** Se evalúan con una calificación numérica y con reconocimiento académico a través de los correspondientes créditos ECTS en el Expediente del Estudiante.
- **Prácticas Extracurriculares:** Se evalúan a través de Apto / No Apto y con reconocimiento a través de la Mención de la Práctica en el Suplemento Europeo al Título y en el Expediente Académico del Estudiante.

## ¿PUEDO AMPLIAR, MODIFICAR O RESCINDIR A UNA PRÁCTICA?

Presentando la siguiente documentación:

- **Ampliación de una práctica**  
Será necesario seguir el procedimiento para la tramitación de un nuevo [Convenio de Prácticas](#).
- **Modificación de una práctica**  
Se deberá enviar por e-mail a [practicas.etsie@sie.upv.es](mailto:practicas.etsie@sie.upv.es) el documento **complimentado mediante soporte informático y firmado electrónicamente**. Notificar con una antelación mínima de **10 días naturales**.
- **Rescisión de una práctica**  
Únicamente podrá realizarse por motivos justificados. Se deberá enviar por e-mail a [practicas.etsie@sie.upv.es](mailto:practicas.etsie@sie.upv.es) el documento **complimentado mediante soporte informático y firmado electrónicamente**. Notificar con una antelación mínima de **10 días naturales**.

## SEGURO

Las empresas deben dar de alta en el [régimen general de la Seguridad Social a los estudiantes en prácticas](#). El alta en la Seguridad Social deberá realizarla la Empresa o en su caso, el ente pagador. En el caso de **prácticas curriculares**, existe una [bonificación](#).

La UPV suscribe una Póliza de Seguros **únicamente** para aquellos estudiantes en prácticas que, dado el perfil de la misma, no deben estar cubiertas por la Seguridad Social.

Información detallada en: ([www.sie.upv.es](http://www.sie.upv.es) :: Acceso a servicios :: Prácticas estudiantes :: [Seguro](#))

## CONTACTO UNIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA ETSIE

Lugar: 3ª Planta del Edificio 1-C  
e-mail: [practicas.etsie@sie.upv.es](mailto:practicas.etsie@sie.upv.es)  
Teléfono: 96 387 71 25 / 96 387 71 26

### HORARIO

<b>MAÑANAS:</b>	LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES	11:00 a 13:30
<b>TARDES:</b>	MARTES	16:00 a 18:00

\* En Navidad, Fallas, Semana Santa y del 1 de junio hasta el 15 de septiembre **no habrá horario de tardes**.